Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00254/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/DGG/DM/273/2019** de fecha 16 de mayo de 2019, signado por el C. Adán Erik Castro Lara, Director de Movilidad en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2690/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
28 MAYO 2019
9:08

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 4358/3461
C. Adán Erik Castro Lara.- Director de Movilidad en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPM

002398

254

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019
AMC/DGG/DM/ 273 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
Domicilio: Fernando de Alva Ixtlaxochitl No. 185, Piso 3
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc
P R E S E N T E

OFICIALÍA DE PARTES
LA MAGDALENA CONTRERAS
20 MAYO 2019
SALIDA
ANEXOS

Por instrucción de la Lic. Patricia Ortíz Couturier, Alcaldesa en La Alcaldía La Magdalena Contreras y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/209.19/2019 de fecha 16 de abril del año en curso , mediante el cual remite el Punto de Acuerdo, con el cual se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a las 16 Alcaldías y a las 18 Secretarías a la Procuraduría General de Justicia y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, a que realicen lo siguiente:

…" Los ajustes necesarios a fin de que los inmuebles que ocupan cuenten con las medidas de accesibilidad Universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad; y, de igual manera, se les exhorta a que fortalezcan o emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilización e inclusión de las personas con discapacidad "… (SIC)

Al respecto le informo, en el ámbito que compete a esta Dirección a mi cargo y con la finalidad de fomentar la cultura de inclusión a personas con discapacidad ha considerado de gran importancia realizar los balizamientos de las rampas de acceso a las entradas de edificios públicos, así como en los domicilios de las personas que lo han requerido y que lo han acreditado mediante un certificado médico y la supervisión ocular en el domicilio correspondiente; también, se están realizando las gestiones necesarias, a fin de llevar a cabo cursos de capacitación a los facilitadores viales que prestan sus servicios en la demarcación, con el propósito de brindar apoyo en lo que se refiere al libre tránsito de los usuarios con discapacidad, para que de esta forma se garantice la seguridad a los mismos .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADAN ERIK CASTRO LARA
DIRECTOR DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO
22 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 12:49

*AECL/ sds

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO